

DECRETO 1342 DE 1988

(julio 8)

Por el cual se suprimen y se crean unos cargos, se suprime un consulado y se hace un nombramiento.

Nota: Modificado por el Decreto 1520 de 1988.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Vigencia aplazada por el Decreto 1520 de 1988, artículo 1º. A partir del 1° de septiembre de 1988, suprímense en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, del Consulado de Colombia en Fort Lauderdale (Estados Unidos de América), con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19), actualmente ocupado por la señora María Clara Ospina de Lora.

Un (1) Canciller 10 PA, en el Consulado de Colombia en Fort Lauderdale (Estados Unidos de América), con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólares con 66/100 (US\$1.471.66), actualmente ocupado por el señor Alvaro Franky Zapata.

Artículo 2° Vigencia aplazada por el Decreto 1520 de 1988, artículo 1º. A partir del 1° de septiembre de 1988, suprímese el Consulado de Colombia en Fort Lauderdale (Estados Unidos de América)

Artículo 3° A partir del 1° de septiembre de 1988, créanse en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado General de Colombia en Miami (Estados Unidos de América), con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19).

Un (1) Canciller 10 PA, en el Consulado General de Colombia en Miami (Estados Unidos de América), con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta un dólar con 66/100 (US\$ 1.471.66).

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA, en el Consulado General de Colombia en Miami (Estados Unidos de América), con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA (local), en el Consulado General de Colombia en Miami (Estados Unidos de América), con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con 30/100 (US\$465.30).

Artículo 4° A partir de la misma fecha, extiéndese la jurisdicción del Consulado de Colombia en Miami (Estados Unidos de América), a Fort Lauderdale.

Artículo 5° A partir del 1° de septiembre de 1988, nómbrase a la señora María Clara Ospina de Lora, Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado General de Colombia en Miami (Estados Unidos de América), cargo creado mediante el artículo 3° del presente Decreto.

Artículo 6° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 8 de julio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.